

CONSTANCIA: 19-12-2022. Informo al señor Juez que la parte demandante ha allegado la citación para notificación personal al acreedor hipotecario, pero falta la notificación por aviso.



JENNIFER CARMONA GARCÍA

Secretaria -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 2883

Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00344-00

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIANA SAS

DEMANDADOS: OSCAR IVAN GIRALDO PATIÑO

MAGNOLIA CASAS RUIZ

Vista la constancia secretarial, se dispone:

Agregar al proceso, la constancia de envío de citación para notificación personal, al acreedor hipotecario.

REQUERIR a la parte demandante para que impulse el presente proceso, esto es:

1. Para que solicite medidas cautelares, o,
2. Perfeccione las decretadas, o,
3. Notifique a la parte demandada.

Para lo anterior se le concede el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-01-2023
Jennifer Carmona García-Secretaria